

Acuerdo N° 2

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1

CCOSOCC COMUNA DE CONCÓN

Sr. presidente Don Oscar Sumonte González, en nombre de Dios, la Patria y la Comuna, da inicio a la primera sesión extraordinaria del CCOSOCC, con fecha martes 06 de Marzo año 2018 a las 19:10 horas.

Asisten los siguientes concejeros:

Sra. Violeta Montt
Sr. Rubén Machuca
Sra. Magaly Pérez
Sra María Huasco
Sra. Alicia Ramírez
Sr. Juan Carlos Miranda
Claudia Jofré
Luis Brasky
Sra. Rosa Pérez
Sr Jorge Ramírez
Sra. Rosa Soto
Sra Rosa Núñez
Sra Elda Arteaga



Acuerdo N. 1

Secretaria Municipal Subrogante: Sr Patricio Anders Torres

Excusas Concejero: Sr Oscar Benavente por enfermedad

Tema único

Proceso audiencias públicas enmienda N° 1 ZRAS Plan Regulador Comunal –uso de suelos Concón Sur.

Solicitud cambio Plan regulador, enmienda según normativa vigente.

Intervención Sr Asesor Urbano ilustre municipalidad de Concón.

Explica al Concejo que el presente ajuste al Plan Regulador Comunal tiene el carácter de enmienda para lo cual el Concejo Municipal está facultado para redefinir el uso de suelos establecidos suprimiendo o permitiendo otros en el área especificada.

Esta enmienda es un proceso simplificado y abreviado de modificación cuya aprobación corresponde al Concejo Municipal respectivo conforme a la reglamentación vigente.

Esta enmienda se rige por los artículos 43 y 45 de la Ley general de Urbanismo y construcción y según lo estipulado en el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. que permite realizar ajustes al Plan Regulador Comunal a través un procedimiento de corrección del instrumento de planificación y una modificación a nivel interno del Municipio .

En este caso obedece a una precisión de actividades para zona de Concón Sur y eliminar uso de suelo y equipamiento.

Para tal efecto se hace entrega de una memoria explicativa con los pormenores y posteriormente la información será compartida al público en general y Juntas de vecinos en el hall del Municipio para su conocimiento.

La presente enmienda está solicitada por la Junta de Vecinos de Concón Sur y el grupo de Adultos Mayores “Vivamos con Alegría”

El Plan Regulador vigente contempla como permitidos : locales comerciales, ferias, estaciones de servicio automotor, bares y restaurantes.

En Educación están incorporados colegios, Escuelas Básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, Institutos.

Por medio de cartas enviadas al Municipio ambas instituciones tienen a bien solicitar al Concejo Municipal de Concón que la zona interior de Concón Sur tenga uso de suelo sólo como barrio residencial y áreas verdes. En el área Educación se permitan sólo jardines infantiles y salas cunas.

Que el área Comercial se restrinja a la Avenida Concón Reñaca.

Para lo anterior se debe reemplazar previa aprobación la prohibición de actividades comerciales en la zona residencial Alto Sur y precisar que sólo serán permitidas actividades educacionales de jardines infantiles y salas cunas.

Las fechas para este trabajo de socialización y toma de acuerdos es la siguiente:

6 de Marzo trabajo CCOSSOC

7 de Marzo trabajo Concejo Municipal

12 de Marzo - 10 de Abril período de exposición de enmienda

11 de Abril Segunda Audiencia pública Concejo Municipal

12 al 26 de Abril período de observaciones

30 de Abril Informe final.

11 de Mayo Análisis en Concejo Municipal y Aprobación

SR presidente

Aclara que la enmienda sólo se aplica a nuevos proyectos y que avenida Concón Refiaca continúa como sector comercial tal como está definido en PRC.

Concejera Elda Arteaga

Consulta que sucede con las Microempresas y si hay interesados en acogerse a la ley?

Sr Asesor Urbano

Expone que estas se rigen por la ley y es imposible no aprobarlas .Las MEF no pasan por Obras sino por rentas.

Sr Presidente

Presenta nueva Directora de SECPLAC Sra Soledad

Concejero Rubén Machuca

Consulta sobre la situación de las construcciones que se están ejecutando en el área de Concón Sur respecto a esta enmienda.?

Sr presidente

Responde que si cumplen con las normativas vigentes tiene permiso., situación que se acaba después de las enmiendas

Director subrogante Sr Alberto Radrigán

Responde que las MEF, si cumplen con los requisitos específicos deben tener patente definitiva. La restricción no es aplicable para ellos.

Concejera Rosa Soto

Explica que la solicitud de ellos es evitar el comercio y favorecer la vida de barrio

Concejera Violeta Montt

Consulta cuánto estacionamiento permite este comercio bajo la ley MEF?

Director de Obras

Especifica que no existen cuota de estacionamiento ,sólo cumplir los requisitos y las condiciones Adecuadas.

Concejera Magaly Pérez

Manifiesta su preocupación respecto a su realidad local y las picadas que comenzaron como MEF. La realidad no es tan limitante pero si muy preocupante.

Concejera Claudia Jofré

Consulta sobre la ingerencia de las Juntas de vecinos respecto al comercio considerando el impacto vial que se genera. Las Juntas de vecinos deberían estar informadas para poder evaluar y que tengan peso sus observaciones.

Sr Presidente

Responde que normalmente coincide la opinión Municipal con Juntas de vecinos , pero no son vinculantes en lo legal. La decisión del Concejo Municipal puede ser contraria a La Junta de Vecinos.

Concejero Luis Brasky

Expone que según la ley 12.965 la Municipalidad como la empresa constructora deben informar a los vecinos sobre construcciones a ejecutar.

Porqué medio la Municipalidad informa a las Juntas de vecinos?

Sr Presidente

Responde que la generación de negocios no es vinculante.

Concejero Jorge Ramírez

Consulta cuál es el procedimiento para presentar enmiendas y plazo para que el Plan Regulador comience a funcionar?

Sr Presidente

El Plan Regulador tuvo un plazo de 4 años para su formulación y quedó especificado que podría ser mejorado y actualizado cada vez que se requiera. Va a depender de la voluntad del Concejo.

Los plazos están establecidos por ley.

Concejera Claudia Jofré

Considera positiva la oportunidad de plantear lo que afecta a cada sector, cómo se canalizan las solicitudes y consulta con quién se trabajan las enmiendas al Plan Regulador?

Sr Presidente

Responde que con Asesor urbano se trabajan las modificaciones. Se canalizan las inquietudes.

Aclara además que por normativa se entrega información de los proyectos aprobados. Se pueden solicitar por ley de transparencia.

Concejera Elda Arteaga

Explica que el Plan Regulador es un instrumento que se puede modificar de acuerdo a las necesidades. Si hay enmiendas no siempre son acogidas por la Contraloría.

Antiguamente a las Juntas de vecinos se les entregaban los listados con permisos aprobados. Informa que se ha reactivado esta normativa con la información respectiva.

Concejero Luis Brasky

indica que el procedimiento de publicidad en relación a la construcción obliga a la Municipalidad a informar a Juntas de vecinos del sector sobre edificio o construcción mayor

Se Asesor Urbano

Agradece a Ccosoc consultas y disposición.

Término de la sesión 20:05 hrs